

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1952/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 13/2025 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – ID 473.856, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

Villarrica, 7 de octubre de 2025

VISTO:

La Licitación de Menor Cuantía N° 13/2025 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores – ID 473.856, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía N° 13/2025 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores – ID 473.856, han presentado oferta los oferentes: TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. (RUC: 80025240-3), RENFE S.A. (RUC: 80050419-4), MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA (RUC: 5665699-8) y GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ (RUC: 2088958-5).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1.251/2025 del 09 de junio de 2025, fue conformado el Comité de Evaluación el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 06 de octubre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía N° 13/2025 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores – ID 473.856, recomienda: -----

- *ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía N° 13/2025 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores – ID 473.856, a la empresa del Señor GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ, con RUC N° 2088958-5, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.*-----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Prof. Mag. Evangelina Cristóbal Denis
Secretaria General
UNVES



Prof. Mag. Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1952/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 13/2025 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – ID 473.856, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía N° 13/2025 - Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID 473.856 al oferente **GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ**, con RUC N° 2088958-5, por un **monto mínimo** de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones) y un **monto máximo** de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas del Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2025, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.-----
- Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector